

DECRETO N° 3094

TEMUCO, 28 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación para la contratación de "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (10 personas), Tema: ANFP Coordinación para acciones conjuntas, participan, Alcalde con personeros ANFP, Santiago, 5 bouquet de flores para presentes,500 alfajores corporativos, reuniones visitas protocolares.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores: Sociedad Hotelera Luanco Limitada.Rut:76.031.301-7, Gabriel Salazar Lillo, Rut: Yolanda Rubilar M. Rut:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53º Letra C del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
- c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental realizar actividades en atención a las autoridades presentes, para la contratación de "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (10 personas) Tema: Coordinación para acciones conjuntas, participan, Alcalde con personeros ANFP, Santiago, 5 bouquet de flores para presentes,500 alfajores corporativos, reuniones visitas protocolares.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la contratación de las actividades denominadas: "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (10 personas) Tema: Deporte, Coordinación para acciones conjuntas, participan, Alcalde con personeros ANFP, Santiago, 5 bouquet de flores para presentes, 500 alfajores corporativos, reuniones visitas protocolares.



2.- Adquiérase la contratación de las actividades denominadas "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (10 personas) Tema: Deporte, Coordinación para acciones conjuntas, participan, Alcalde con personeros ANFP, Santiago, 5 bouquet de flores para presentes,500 alfajores corporativos, reuniones visitas protocolares de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor, Sociedad Hotelera Luanco Limitada.Rut:76.031.301-7 monto \$211.000. Gabriel Salazar Lillo, Rut: valor \$90.000, Yolanda Rubilar, Rut: monto \$238.000 Iva Incluido, Tema Coordinación para acciones conjuntas, participan, Alcalde con personeros ANFP Santiago, Ian Mac Niven Gerente ANFP, Andrés Fazio Molina, vicepresidente Federación, Vladen Canales Kuhnnow, Jefe Gabinete Presidencia, Pablo Sánchez Díaz, Administrador Municipal, Octavio Concha Director de Control, Juan Carlos Bahamondes Director de Aseo Ornato, Rodrigo Zambrano Jefe de Deportes, Carlos Inostroza Jefe de Gabinete, Patricio Cartes Jefe de Comunicaciones. 5 bouquet de flores para presentes,500 alfajores corporativos, reuniones visitas protocolares.

- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.
- 4.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Conjunicaciones.
- 5- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl , en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIOMUNICIPAL PSDI PCF.

distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

ONECCION

